



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/050/2023

"ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y COLCHONETAS PARA LA ACCIÓN SOCIAL
ABRIG-AT"

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **jueves 19 de octubre del año dos mil veintitrés** en la **sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P.14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **41** fracción I de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/050/2023, para la "ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y COLCHONETAS PARA LA ACCIÓN SOCIAL ABRIG-AT", con base en la Requisición de Compra No. 556 de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección General de Participación Ciudadana.

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Precisiones por parte de la Convocante

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 4.1 de las Bases del Presente Procedimiento.

IV.- Cierre del Acta.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de Asistencia.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Ezequiel Moreno Pérez	Subdirector de Adquisiciones
Lic. Rocio Nazar Carrión	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Lic. Itzel Bello Alcaraz	Representante de la Dirección General de Participación Ciudadana

POR PARTE DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. María Teresa López Tomás	Representante del Órgano Interno de Control
Lic. Jessika Guzmán Marín	Representante del Órgano Interno de Control

POR PARTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA

C. Dalia Patricia Herrera Alvarez	Representante de la Contraloría Ciudadana
-----------------------------------	---



ALCALDÍA TLALPAN
1821-2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/050/2023

"ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y COLCHONETAS PARA LA ACCIÓN SOCIAL
ABRIG-AT"

POR LOS PARTICIPANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Gerardo Edson Salazar Loya	Gerardo Edson Salazar Loya
Luis Efren Bocanegra Romero	Luis Efren Bocanegra Romero

II.- Precisiones por parte de la Convocante.

El Lic. Ezequiel Moreno Pérez, Subdirector de Adquisiciones, quien preside este acto señala lo siguiente:

Las preguntas técnicas serán contestadas por el área solicitante: Dirección General de Servicios Urbanos y las preguntas administrativas por la **Convocante**.

Precisiones por parte de la Convocante:

No Existen Precisiones por parte de la Convocante

Precisiones por parte del Área requirente:

No Existen Precisiones por parte del área requirente

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los Participantes previo a la celebración de la junta de aclaración de bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **43** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **41** fracción I de su Reglamento y el numeral **4.1** de las Bases del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con la finalidad de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes.

Cuestionamientos por parte de los participantes:

La Persona Física Gerardo Edson Salazar Loya.

PREGUNTAS CON RESPECTO AL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO

Entrega de los bienes: Solicitan que sea de la siguiente manera:

- periodo de entrega de los bienes: será conforme a las necesidades del área mediante oficio con 72 horas de anticipación el servirá de base para la aplicación de las penas convencionales.

Para este caso, se solicita se acepte que la entrega de los bienes, se lleve a cabo en una o en dos entregas, tomando en cuenta los siguientes aspectos que me permito mencionar; mismos que repercutirían considerablemente en el incremento de los precios que se ofertarían en la propuesta económica para este evento.

1.- Debido a la época invernal, la demanda de estos productos se incrementa hasta en un 150%, afectando con esto, los canales de distribución para el consumidor final, y con ello hacer la oportuna entrega y estar en



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/050/2023

"ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y COLCHONETAS PARA LA ACCIÓN SOCIAL
ABRIG-AT"

condiciones para poder cumplir en 72 hrs. con la entrega de los bienes. Aunado a esto, la fabricación de los productos se lleva en promedio 1 semana desde su inicio al almacén de la fábrica.

2.- Considerar que entregas a 72 horas previas, es inviable para mantener un costo durante la vigencia del contrato, toda vez que las materias primas con las que se fabrican los bienes sufren incrementos sin previo aviso, debido a la época invernal.

3.- La entrega de mercancía efectuada por múltiples ocasiones y por pocas cantidades, repercute en el precio a ofertar de los bienes, toda vez que genera gastos para la empresa con respecto a logística de traslados y capital humano.

R= Se tendrán que apegar a lo establecido en bases

Lugar de Entrega de los bienes:

- **Lugar de entrega:** será Libre a Bordo Destino mismos que se entregarán a nivel de piso en donde lo indique el área solicitante dentro de la demarcación de la Alcaldía

Para este caso, se solicita se acepte que la mercancía sea entregada en el Almacén de la demarcación, en virtud de que no se precisa el lugar de entrega, y debido a la extensión territorial de la demarcación, es impreciso poder cotizar los gastos por transportación de la mercancía bajo este criterio.

La Persona Física Gerardo Edson Salazar Loya.

Preguntas sobre el contenido de las Bases

Punto "16 Suficiencia Presupuestal."

"LA ALCALDÍA" cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida presupuestal **4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" 271 323 U048 150330 4419 1 1 78** emitida por la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de esta Alcaldía, oficio no. AT/DGA/DRFP/1692/2023, misma que está sujeta al límite presupuestal asignado para el Servicio, por lo cual la adjudicación de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo **28** primer párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

¿La suficiencia presupuestal que establece las bases, se encuentra calendarizada de manera mensual o disponible en su totalidad?

R= Si se tiene la disponibilidad en su totalidad

Preguntas sobre el contenido del Anexo Técnico

- **periodo de entrega de los bienes:** será conforme a las necesidades del área mediante oficio con 72 horas de anticipación el servirá de base para la aplicación de las penas convencionales.

Para este caso, se solicita se defina un tiempo específico para la entrega de los productos, ya que de hacerlo, así como lo solicitan, no nos daría tiempo en cumplir con la entrega porque los fabricantes lo colocan en tiempo de espera, debido a la gran demanda de los bienes durante el último trimestre del año que es la temporada invernal



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/050/2023

"ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y COLCHONETAS PARA LA ACCIÓN SOCIAL
ABRIG-AT"

R= Se tendrán que apegar a lo establecido en bases

IV.- Cierre del Acta

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que los participantes en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 124 fracción III del **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

El Servidor Público que preside el acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 28 Fracciones XXXIII y XXXIV** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la **presencia del Representante del Órgano Interno de Control** en la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con Fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el Órgano Interno de Control se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los proveedores o prestadores de servicios cuando lo estime conveniente.

La convocante comunica a los asistentes que el **acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día lunes 23 de octubre del presente año, a las 12:00 horas**, en esta misma sala.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/050/2023**, para la **"ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y COLCHONETAS PARA LA ACCIÓN SOCIAL ABRIG-AT"**, siendo las 12:50 horas del día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

-----POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales	
Lic. Ezequiel Moreno Pérez Subdirector de Adquisiciones	



ACTA CIRCUNSTANIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/050/2023

"ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y COLCHONETAS PARA LA ACCIÓN SOCIAL
ABRIG-AT"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Rocio Nazar Carrión Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
Lic. Itzel Bello Alcaraz Representante de la Dirección General de Participación Ciudadana	

-POR PARTE DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL-

L.A. María Teresa López Tomás Representante del Órgano Interno de Control	
Lic. Jessika Guzmán Marín Representante del Órgano Interno de Control	

-POR PARTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA-

C. Dalia Patricia Herrera Álvarez Representante de la Contraloría Ciudadana	
---	--

-POR LOS PARTICIPANTES-

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Gerardo Edson Salazar Loya	
Luis Efren Bocanegra Romero	

Esta es la última hoja del acta declaración de bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/050/2023, para la "ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y COLCHONETAS PARA LA ACCIÓN SOCIAL ABRIG-AT".

FIN DE TEXTO.

